



N°618

3271

ORD. A 111 N°

**ANT. :** Oficio N°334-2020 de fecha 13.04.2020 de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputadas y Diputados.

**MAT. :** Informa sobre las medidas de fiscalización adoptadas en relación al proyecto Alto Maipo en la comuna de San José de Maipo, en el contexto de la pandemia covid-19.

Santiago, 11 AGO 2020

**DE :** SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA

**A :** PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DE LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

Junto con saludar, hemos recibido el documento señalado en el antecedente, mediante el cual solicita se le informe sobre las medidas de fiscalización adoptadas en relación al proyecto Alto Maipo en la comuna de San José de Maipo, en el contexto de la pandemia covid-19.

Al respecto, comunico a usted que la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región Metropolitana mantiene una permanente vigilancia, en el marco del COVID-19, respecto de las actividades sujetas a su fiscalización o control.

En tal sentido, informamos lo siguiente:

1. Con fecha 04 de abril de 2020 profesionales de la SEREMI de Salud RM concurren a la residencia sanitaria Hotel Casa Maipo, ubicada en Camino El Volcán N° 9660, comuna de San José de Maipo, para iniciar sumario sanitario en contra de persona de iniciales C.E.B.V., por incumplimiento de la cuarentena preventiva al momento de viajar desde Puerto Montt a Santiago. Adicionalmente, se efectuaron las coordinaciones para enviar al trabajador en ambulancia del Servicios de Salud Metropolitano Sur Oriente a la residencia sanitaria "El Manzano" en San José Maipo.

Por otro lado, se visitaron también las instalaciones del Campamento El Volcán de la empresa STRABAG, verificando el aislamiento y estado de salud de 9 trabajadores definidos como contactos estrechos por criterio MINSAL para COVID-19, los cuales fueron derivados a residencias sanitarias.

Finalmente, se evalúan dos trabajadores de la empresa STRABAG SpA Chile, de iniciales P.E.N. y R.C.M., quienes no califican como contacto estrecho; sin embargo, la empresa decide enviarlos a cuarentena preventiva a sus domicilios particulares.

2. Las medidas preventivas por COVID-19 implementadas por la empresa STRABAG fueron evaluadas por los funcionarios de la SEREMI de Salud, a las cuales se convinieron otras, adecuándose lo siguiente:
  - Prohibición total de efectuar actividades físicas en sus campamentos.
  - Segregación de dormitorios exclusivos para los casos sospechosos de COVID-19, a los cuales se les entregará alimentación en la puerta y con acceso exclusivo a instalaciones sanitarias.
  - En los puestos de control de entrada a los campamentos se efectuará la toma digital de temperatura y su registro.
  - Señalización en comedores en las mesas, intercalándose mesa por medio para mantener la distancia mínima de 1 mt. entre cada trabajador.
  - Instrucción a la empresa contratista de transporte de personal (CVU) de aislar totalmente la cabina del conductor por medio de planchas de acrílico.

- Mayor distanciamiento entre los ocupantes del transporte.
- Desinfección de los buses cada 12 horas (cambio de turnos) o cada vez que cambien pasajeros en la ruta.
- Toma de temperatura a los trabajadores a la subida de los buses y la entrega de elementos de protección personal a los trabajadores.

A la espera de haber cumplido los requerimientos de su solicitud,

Se despide afectuosamente,



*Paula Narbona*  
**DRA. PAULA DAZA NARBONA**  
**SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA**

Jefatura Gabinete SSP	<i>ETBTS</i>	
Jefatura DIPLAS	<i>SAR</i>	<i>*</i>
Jefatura Unidad OIRS	<i>RCR</i>	<i>2</i>



CTC/EOA

**Distribución:**

- Gabinete Ministro de Salud.
- Gabinete Subsecretaría de Salud Pública.
- DIPLAS.
- SEREMI de Salud Región Metropolitana.
- Unidad OIRS.
- Oficina de Partes.

Valparaíso, 13 de abril de 2020

**OFICIO N° 334-2020**

La **COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES** acordó consultar a esa Secretaría Regional Ministerial las medidas de fiscalización adoptadas en relación al proyecto Alto Maipo, en la comuna de San José de Maipo, en el contexto de la pandemia covid-19. Lo anterior, teniendo presente que según se ha informado un trabajador de dicho proyecto se encontraría contagiado con esa enfermedad, y para el desarrollo de dicho proyecto una cifra cercana a las dos mil personas no residentes en esa comuna deben transitar por ella.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de Ud., en cumplimiento del mencionado acuerdo y por orden de su Presidente, diputado **Félix González Gatica**.

Dios guarde a Ud.,



**ANA MARÍA SKOKNIC-DEFILIPPIS**  
Abogada Secretaria de la Comisión

**A LA SEREMI DE SALUD DE LA REGIÓN METROPOLITANA.**